

BASES DE LA CONVOCATORIA “ACTITUD 2018”

III EDICIÓN DEL PREMIO FUNDACION EVERIS EN CHILE

Premio al emprendimiento, la innovación y el talento

I. Objeto de la Convocatoria

Las siguientes bases tienen por objeto establecer las normas de participación en la III Edición del premio ACTITUD 2018, realizado por everis Chile en nombre y por cuenta de la Fundación everis Chile, e invitar a participar a todos los emprendedores/as, postulando sus proyectos a esta importante iniciativa.

El premio ACTITUD 2018 estará enfocado en premiar dos (2) candidaturas:

- i) una categoría que tenga como objetivo la explotación de una innovación tecnológica, de gestión y/o comercial, y,
- ii) una segunda categoría que promueva un desarrollo de innovación social.

En este sentido, las dos (2) categorías que conformarán el premio ACTITUD 2018 serán:

Categoría Innovación Tecnológica, de Gestión y/o Comercial, enfocada en “Monetización del Dato” referido a Análisis & Monetización de Datos

Foco en desarrollos que puedan ser útiles para Entidades Financieras, Empresas de Telecomunicaciones o Gobierno. Dichos emprendimientos o propuestas deberán abordar algunas de las siguientes áreas, dentro de las categorías antes indicadas:

- a. La monetización de los datos se refiere al uso de los datos para obtener un beneficio económico cuantificable.
- b. Esto incluye métodos tales como el intercambio y la venta de información a terceros, o la creación de nuevos productos y servicios basados en los datos.
- c. La solución debe tener claro, ¿cómo es posible monetizar los datos, valorarlos y gestionarlos como un activo empresarial?
- d. La solución debe garantizar la privacidad, o cumplir con regulaciones y estándares internacionales de protección de datos.
- e. Las propuestas deben contar con un MVP (Producto Mínimo Viable) e idea validada (deben demostrar la validez de su idea).
- f. La solución deberá estar soportada por tecnologías emergentes (i.e. Big Data & Analytics, BlockChain, Inteligencia Artificial, Cloud Computing, etc.)
- g. Se valorará que la propuesta se encuentre generando ventas y tracción.

- h. Se valorará la participación de emprendimientos conformado por mujeres y/o personas con discapacidad.

Categoría Innovación Social: proyectos vinculados a cualquiera de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU)

Foco en emprendimientos sociales, vinculados a contribuir con alguno de los ODS definidos por la ONU, y soportado por tecnologías emergentes. Dichos emprendimientos o propuestas deberán abordar algunas de las siguientes áreas, dentro de las categorías antes indicadas:

- a. Las propuestas deben contar con un MVP (Producto Mínimo Viable) e idea validada (deben demostrar la validez de su idea).
- b. La solución deberá estar soportada por tecnologías emergentes (i.e. Big Data & Analytics, BlockChain, Inteligencia Artificial, Cloud Computing, etc.)
- c. Se valorará que la propuesta se encuentre generando auto sostenibilidad y beneficios sociales.
- d. Se valorará la participación de emprendimientos conformado por mujeres y/o personas con discapacidad.

Es importante destacar que para ambas categorías se buscan proyectos que se encuentren como mínimo en fase de prototipado, que tengan un alto componente innovador y que demuestren un significativo potencial de crecimiento.

El otorgamiento del premio ACTITUD 2018 se regirá por las condiciones que se especifican a continuación y que incluyen los criterios de elegibilidad para participar, los criterios de selección para designar a los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones del premio.

II. Cómo Participar y Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

- Registro y envío de documentación a través del sitio de postulación.
- Análisis preliminar y preselección de candidaturas.
- Ronda de presentación de los proyectos finalistas ante un grupo de expertos.
- Selección de emprendimientos que serán apoyados (mentoría y aceleración).
- Comité de evaluación.
- Presentación de finalistas.
- Apoyo al proceso de implementación del premio.

Registro y Envío de Documentación

a. Registro:

Los candidatos presentarán su propuesta a través del formulario de inscripción que podrán encontrar en la página web <http://www.premioactitud.cl> desde el momento de publicación de las presentes bases legales hasta las 15:00, hora chilena, del día 29 de julio de 2017.

Los postulantes podrán presentar todas las propuestas que deseen junto con un video de presentación, siempre que se trate de un proyecto claramente diferente, bajo una dirección de correo distinta, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los candidatos deberán incluir la siguiente información:

- a. Que aceptan y cumplen las bases.
- b. Que aceptan la divulgación del vídeo presentado en el marco del Premio ACTITUD 2018.
- c. Que la información entregada es fidedigna.
- d. Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- e. Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, liberando de toda responsabilidad a la organización del concurso ante cualquier posible reclamación; cualquiera sea la naturaleza de ésta, exonerando a everis Chile y Fundación everis Chile de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de incumplimiento en relación con estas materias.
- f. El compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- g. El compromiso de informar sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores u otros cambios que sean de suficiente importancia para ser informados a la organización.

b. Envío de documentación

En esta fase preliminar, los postulantes aportarán la información solicitada a través del formulario de inscripción que encontrarán en el siguiente link: <http://www.premioactitud.cl>

La propuesta podrá presentarse en español o en inglés, y junto con el formulario de inscripción, los candidatos deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato establecido en la plataforma del sitio de postulación.

- Publicar un vídeo del proyecto postulado. Este video es un requisito **obligatorio**, de tal forma que las candidaturas que no lo aporten quedarán descalificadas. Éste, a su vez, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Duración máxima de **5 minutos**.
 - El video deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar, debiendo compartir clave de acceso si fuese necesario.

Todos los proyectos que se presenten deberán responder a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	EVALUACIÓN
Problema	Se evaluará la interpretación y correcta articulación del problema y la relevancia dentro del mercado.
Solución	Se evaluará la originalidad de la propuesta y factibilidad de implementación.
Equipo	Se evaluará la experiencia y aptitudes del equipo en relación al área del emprendimiento.
Tamaño y Características del Mercado	Se evaluará el tamaño y características del mercado correspondiente.
Modelo de Negocio	Se evaluará la coherencia del modelo de negocio propuesto.
Estrategia de Entrada	Se evaluará el análisis realizado y la claridad frente a las amenazas del mercado, barreras de entrada y estrategias de entrada al mercado seleccionado.
Competencia	Se evaluará el conocimiento que tenga el equipo frente a sus competidores cercanos.
Innovación	Se evaluará el nivel de disrupción tecnológica de la propuesta y su componente innovador.

Análisis Preliminar y Preselección de Candidaturas

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas, que se centrará principalmente en el nivel de innovación, modelo de negocio, solución propuesta, y cumplimiento de las bases de la convocatoria.

La organización podrá solicitar, sobre aquellas propuestas finalistas, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores, y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, con el objeto de comprender de mejor forma el proyecto postulado.

Las propuestas recibidas por la organización no se devolverán a los candidatos.

Los mejores proyectos de cada una de las categorías serán seleccionados para acceder a la siguiente fase.

Acto de Presentación de los Proyectos Seleccionados ante Grupo de Expertos – Evento de Evaluación

Aquellos proyectos seleccionados serán convocados a la presentación de su proyecto ante un grupo de expertos, formado por inversionistas, directivos de empresas, expertos del área y representantes de everis Chile y/u otras organizaciones colaboradoras del Premio ACTITUD.

Se organizarán uno o varios eventos de presentación de los proyectos por cada una de las categorías. Al término de cada evento, los expertos evaluarán cada uno de los proyectos presentados, reservándose el derecho de no elegir finalista en cada una de las categorías.

Comité de Evaluación

La organización designará un Comité de evaluación que elaborará el informe de evaluación previa para su posterior entrega al Jurado del concurso sobre los proyectos finalistas. Éste se basará en el resultado de las fases anteriores, incluyendo la instancia de presentación del proyecto ante un grupo de expertos, como también su satisfactoria conclusión y evaluación del respectivo proceso de apoyo y aceleración.

Presentación de Finalistas – Jurado

El Jurado del concurso estará compuesto por personalidades pertenecientes a los mundos universitario, empresarial y otros actores relevantes dentro del ecosistema de emprendimiento e innovación.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público su veredicto en la ceremonia de entrega de Premios, quienes se reservan el derecho de no adjudicar el premio a ninguno de los proyectos finalistas.

III. Premiación

Se premiará a dos equipos concursantes por categoría. El premio será de libre uso de los equipos ganadores:

Categoría Innovación Tecnológica:

El equipo ganador del primer lugar recibirá:

- Financiamiento: CLP 5.000.000

- Acompañamiento y mentoría: 15 horas de mentoría con ejecutivos everis con la finalidad de fortalecer la solución en aspectos relativos al modelo de negocio, tecnología y escalabilidad.
- Análisis de mercado, canales y estrategia comercial por parte de everis Chile.
- Solución: la posibilidad de llevar la solución de mano de everis a clientes en todos los países donde everis tiene presencia y clientes.
- Posibilidad de inclusión en everis NEXT (repositorio de startups más grande del mundo) –sujeto a madurez de la empresa-.
- Conexión con universidades, incubadoras y aceleradoras de la red everis, para acceso a fondos y conexiones.
- Difusión en prensa.

El equipo ganador del segundo lugar recibirá:

- Financiamiento: CLP 2.500.000
- Acompañamiento y mentoría: 5 horas de mentoría con ejecutivos everis con la finalidad de fortalecer la solución en aspectos relativos al modelo de negocio, tecnología y escalabilidad.
- Análisis de mercado, canales y estrategia comercial por parte de everis Chile.
- Solución: la posibilidad de llevar la solución de mano de everis a clientes en todos los países donde everis tiene presencia y clientes.
- Posibilidad de inclusión en everis NEXT (repositorio de startups más grande del mundo) –sujeto a madurez de la empresa-.
- Conexión con universidades, incubadoras y aceleradoras de la red everis, para acceso a fondos y conexiones.
- Difusión en prensa.

Categoría Innovación Social:

El equipo ganador del primer lugar recibirá:

- Financiamiento: CLP 5.000.000
- Acompañamiento y mentoría: 10 horas de mentoría con ejecutivos everis con la finalidad de fortalecer la solución en aspectos relativos al modelo de sostenibilidad, tecnología y escalabilidad.
- Análisis de mercado, canales y estrategia de sostenibilidad por parte de everis Chile.
- Conexión con universidades, incubadoras y aceleradoras de la red everis, para acceso a fondos y conexiones.
- Difusión en prensa.

El equipo ganador del segundo lugar recibirá:

- Financiamiento: CLP 2.500.000
- Acompañamiento y mentoría: 5 horas de mentoría con ejecutivos everis con la finalidad de fortalecer la solución en aspectos relativos al modelo de sostenibilidad, tecnología y escalabilidad.
- Análisis de mercado, canales y estrategia de sostenibilidad por parte de everis Chile.
- Conexión con universidades, incubadoras y aceleradoras de la red everis, para acceso a fondos y conexiones.
- Difusión en prensa.

Los participantes y finalistas del Premio ACTITUD 2018, podrán optar por financiamiento extra para sus emprendimientos, con fondos que pueden alcanzar hasta los 60.000.000, provenientes del Fondo SSAF (Subsidio Semilla de Asignación Flexible) de CORFO.

IV. Condiciones y Criterios de Elegibilidad

Podrán participar en la presente convocatoria del premio ACTITUD 2018 aquellos emprendedores individuales o constituidos societariamente en Chile, y que cuenten al menos con un Producto Viable Mínimo (MVP).

Podrán participar en la presente convocatoria empleados de everis Chile, que cuenten con al menos un Producto Viable Mínimo (MVP).

V. Varios

1. Cesión de derechos de imagen

El participante en el concurso deberá obtener del resto de integrantes del proyecto su consentimiento por escrito, de manera gratuita y sin límite territorial ni temporal, para el uso de su imagen y nombre por parte del Grupo everis y Fundación everis Chile en la intranet del Grupo everis, webs, redes sociales, con fines de divulgación y promoción relacionados con la presente iniciativa, así como otorgar el suyo propio.

2. Protección de datos de carácter personal

Los participantes aceptan expresamente que los datos personales proporcionados en el marco de los premios organizados y promovidos por everis Chile en nombre y representación de la Fundación everis serán incorporados a un fichero debidamente declarado en la Agencia Española de Protección de Datos, cuya titularidad corresponde a la Fundación everis, con domicilio en Avda. de Manoteras 52, 28050, Madrid y C.I.F. G82966326 y cuya finalidad es la correcta organización y desarrollo de los premios

anteriormente mencionados, así como poder remitirle, por cualquier medio, incluidas las comunicaciones electrónicas, comunicaciones publicitarias o promocionales, información sobre novedades, actividades, productos y/o servicios u otra información que pueda resultar de su interés.

Asimismo, usted otorga su consentimiento inequívoco y expreso para que sus datos sean cedidos a otras entidades del Grupo everis, algunas de las cuales se encuentran en países que no ofrecen un adecuado nivel de protección de los datos personales, así como a las organizaciones que colaboran en el Premio ACTITUD 2018. El listado actualizado de todas las entidades del Grupo everis puede consultarse en la dirección web www.everis.com.

No obstante, si no desea que el tratamiento de sus datos se realice con las finalidades descritas por parte de la Fundación everis o desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, le rogamos nos remita un correo electrónico con su solicitud a actitud.everis@everis.com o se dirija por escrito a la dirección postal anteriormente mencionada.

3. Uso de logos y marcas

En cualquiera de las actividades organizadas por los premiados o por la nueva empresa, cuando esté constituida, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, aparecerá en lugar convenientemente destacado el patrocinio de la Fundación everis. Se deberá, así mismo, reflejar este patrocinio en las apariciones en prensa.

En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto le sea facilitada por la Fundación everis. La Fundación everis se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

4. Confidencialidad

La organización se compromete a mantener la confidencialidad en aquellos proyectos no premiados conforme lo permita la evolución y desarrollo del concurso.

5. Aceptación de las Bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación total y completa de estas bases, sin salvedades ni condicionante alguna.